



ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D O:

Artículo Único. Se considera improcedente la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y derogar la fracción X del artículo 276 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado para los efectos conducentes.

GUANAJUATO, GTO., 19 DE MAYO DE 2022



DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta



DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta



DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Primera secretaria



DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Segunda secretaria